

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION
HUEPIL

RECONOCE CONVENIOS PARA EL PERIODO 2013 ENAGAS

Huépil, 04 de Enero de 2013.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N°: 26 / 2013

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 2094 del 31 de Diciembre de 2012.
2. La Necesidad de contar con Servicio de gas para los internados de la comuna, para poder contar con agua caliente para las duchas de estos establecimientos.
3. Debido a la Naturaleza de los Servicios y por considerarse indispensables para las necesidades señaladas en los puntos anteriores y de acuerdo a lo estipulado en el Art.10 N°7 Letra a) del Reglamento de la Ley N°19.886.
4. Ley 19.880, de 2003 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
5. La Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República.
6. La Posibilidad de prorrogar los convenios con esta entidad por el periodo 2013.

DECRETO:

1. **APRUEBA** la prorroga de los convenios con la empresa ENAGAS por el periodo 2013.
2. El gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiará con fondos del Departamento Comunal de Educación y se encuadran dentro del presupuesto aprobado para el año.
3. Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 22 del Presupuesto vigente en Educación

ANÓTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.


FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL




JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE